



Resolución de Alcaldía

N° 0015-2023-MDA/A.

Antauta, 03 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTAUTA.

VISTO;

El libro Acta de Sesión de Concejo Ordinario de fecha 03 de enero del año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que las Municipalidades gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia y que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el numeral 15) del artículo 9° de la Ley 27972, para la procesión de los trabajos inherentes a la función Edil es necesario del trabajo coordinado y debidamente organizado de sus Autoridades que lo componen; Comisiones Permanentes de los Regidores para el Ejercicio Fiscal 2019. El cual luego de las formalidades ha sido aprobado.

Por lo que estando a las consideraciones expuestas; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 6°, 20° numeral 3), 6) y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cuadro de Comisiones de Regidores para el ejercicio fiscal 2023.

1. **COMISION DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO, RURAL, CATASTRO Y EQUIPO MECANICO, Comprende las Sub Gerencias de Supervisión; de Estudios y Proyectos y Defensa Civil:**

1. Obras.
2. Liquidación.
3. Catastro.
4. Grupo de trabajo de la Gestión de Riesgos y Desastres GTGRD.

PRESIDENTE Regidor: Sr. Aurelio Vilca Tapara
MIEMBRO Regidor: Sra. Evangelina Apaza Calcina

2. **COMISION GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO AGROPECUARIO Y SOCIAL, Comprende la Sub Gerencia de Transporte y Circulación Vial:**

PRESIDENTE Regidor: Sr. Américo Morocco Valeriano
MIEMBRO Regidor: Sra. Gladys Calsina Hirpanocca

3. **COMISION GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y SALUBRIDAD Comprende la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Sub Gerencia de Salud Control Ambiental y Seguridad Ciudadana**

1. ATM.
2. PIGARS.
3. Parques y Cementerio

PRESIDENTE Regidor: Sr. Erasmo Gonzalo Anahua Anahua
MIEMBRO Regidor: Sr. Aurelio Vilca Tapara



Municipalidad Distrital de Antauta Melgar - Puno – Perú



4. **COMISION DE Sub GERENCIA DE PROTECCIÓN DE GRUPOS RIESGO,**
comprende I Sub Gerencia de Educación Cultura Deporte, Juventud y
Turismo:

1. DEMUNA.
2. CIAM.
3. OMAPED.
4. PVL.

PRESIDENTE Regidora : Sra. Evangelina Apaza Calcina

MIEMBRO Regidor : Sr. Américo Morocco Valeriano



5. **COMISION DE Sub GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
comprende:

1. Oficina de Recursos Humanos
2. Oficina de logística y Patrimonio
3. Oficina de Tesorería
4. Oficina de Tributación, Fiscalización, Control y Ejecución Coactiva.
5. Oficina de Contabilidad, Medio Ambiente Salud Pública y Servicios

PRESIDENTE Regidora : Sra. Gladys Calsina Hirpanocca

MIEMBRO Regidor : Sr. Erasmo Gonzalo Anahua Anahua

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación de la presente, así como notificar a las distintas Comisiones enunciadas, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARTGAR, a la Secretaria General la notificación del presente Acuerdo a las áreas competentes y la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Antauta por parte de la Oficina de Imagen Institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Cc/SG
Inter.
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTAUTA
ALCALDIA DE ANTAUTA
EDGAR A. PUMA VILLALBA
DNI: 0. 298293
ALCALDE